



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
**UNIDAD BÁSICA QUIBDO**

DIRECCIÓN: Calle 25 No. 6 - 08. QUIBDÓ, CHOCÓ  
 TELEFONO: +57 (601) 4069944/77 Ext 3435 / 3174342525

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**

**Número único de informe: UBQUI-DSCH-00077-2024**

CIUDAD Y FECHA: QUIBDÓ. 25 de enero de 2024  
 OFICIO PETITORIO: No. - 2024-01-17. Ref: Noticia criminal.270016001099202252076 -  
 AUTORIDAD SOLICITANTE: JUAN CARLOS RAMOS RODRIGUEZ  
 FISCALIA SEGUNDA LOCAL  
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
 AUTORIDAD DESTINATARIA: JUAN CARLOS RAMOS RODRIGUEZ  
 FISCALIA SEGUNDA LOCAL  
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
 CALLE 20 No. 3-11  
 QUIBDÓ, CHOCÓ

**NOMBRE EXAMINADO:** YEFFERSON BATIOJA LONDOÑO  
**IDENTIFICACIÓN:** CC 1077441415  
**EDAD REFERIDA:** 34 años  
**ASUNTO:** Lesiones

**Metodología:**

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy jueves 25 de enero de 2024 a las 10:38 horas en Cuarto Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

**INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE:** Aporta OFICIO PETITORIO, de la Fiscalía General de la Nación, solicitando valoración por lesiones personales, firmado por Juan Carlos Ramos Rodriguez, Fiscal segundo local de Quibdó..

No aporta historia clínica

**ANTECEDENTES:**

Médico legales: Hoy cuarto reconocimiento médico legal por hechos objeto de peritación

**Primer reconocimiento:** Examinado el 03 de octubre de 2022 a las 08:48 horas. El examinado refiere que " Tuve un accidente de tránsito el 17 de agosto un taxi me arroyo, yo iba en la moto por la vía principal y un taxi al parecer se queda sin freno y me choca por detrás, y fui trasladado al hospital San Francisco de Asís, donde me canalizaron , me colocaron medicamentos me realizaron una serie de exámenes tomografías y radiografías, el día 20 agosto fui remitido a la ciudad por cirugía de tórax donde me valoraron y me manifestaron que no me podían operar y tenía fracturado el esternón y la reja costal y me enviaron una cita con fisioterapia donde fui valorado nuevamente y con requerimiento de tratamiento quirúrgico por traumatismo en pierna izquierda.

**ATENCIÓN EN SALUD:** Fue atendido en Hospital San Francisco de Asís, entre otras. Aporta copia de historia clínica número 1077441415, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Aporta historia clínica de la Nueva Ese Hospital Departamental San Francisco de Asís 5 hoja

*Yakelin Lozano Moreno*

**YAKELIN LOZANO MORENO**  
 Profesional Universitario Forense

*Aportamos a la justicia en favor de la vida*

25/01/2024 16:40

Caso: UBQUI-DSCH-00074-C-2024

Pag. 1 de 4



**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**  
**Número único de informe: UBQUI-DSCH-00077-2024**



foliadas que anota en sus partes pertinentes. Fecha de ingreso el día 17 de agosto 2022, hora 02:50pm. Motivo de consulta: accidente de tránsito, enfermedad actual paciente de 33 años quien ingres bajo contexto de accidente de tránsito con vehículo de cuatro ruedas el cual colisiona con me l paciente, en la vía principal del barrio las margaritas ingresa en regular estado general con dolor torácico, es evaluado por cirujano quien describe tratarse de un paciente de 33 años con trauma cerrado de tórax, sospecha de fractura de clavícula izquierda y dolor torácico a quien se le descarto hemo y neumotórax, sin esfuerzo respiratorio con dolor a la palpación en tercera, cuarta y quinta reja costal izquierda, tac de tórax evidencia fractura de primer arco costal izquierdo por inestabilidad de la fractura es referido a nivel de mayor complejidad para ser evaluado por cirujano de tórax. Firmado por Freddy Romaña Mosquera; cirujano. RM: 1017125180.

Historia clínica del hospital pablo Tobón Uribe, ciudad de Medellín; aporta 3 hoja foliadas. Fecha 20 de agosto 2022 18: 36 horas paciente masculino quien presento accidente de tránsito con trauma de tórax, cráneo y abdomen, imágenes extra institucionales que descartan lesión intracraneal y abdominal en tórax se reporta neumotórax y sospecha de fractura esternoclavicular, es referido por persistencia de dolor, ingresa estable hemodinamicamente sin compromiso ventilatorio, con dolor en esternon y primero tres arcos costales izquierdo se le solicita nueva tomografía la cual reporta fractura de primero y segundo arco costal izquierdo asociado a trazo de fractura a nivel esternal con aparente luxación en Angulo de Lous, no neuto ni hemotórax, evaluado por cirugía general quien decide dar de alta con analgesia y cita de control ambulatoria, historia clínica firmada por Manuela Valencia Botero; Medico General Rm 1017223048. Cesar Augusto Velasque ; Médico General Rm 1037645379.

Historia clínica de Unimedics SAS; aporta 4 hoja foliadas. Fecha 12 de septiembre 2022, motivo de Consulta; dolor a nivel de rodilla derecha, que se exacerba con la marcha sensación de inestabilidad, al examen físico hay asimetría por edema de rodilla derecha, dolor a la hiperextensión de ambas rodilla y a la flexión de muslos, es remitido a ortopedia, se describe en historial clínico aportado que fue evaluado por ortopedista quien concluyo por resonancia magnética; rodilla izquierda: edema óseo del patillo tibial lateral, esquince grado II de ligamento cruzado anterior, ruptura longitudinal de menisco medial, esquince grado de ligamento colateral medial. Rodilla derecha, tendonosis de la inserción patelar del tendón rotuliana, enviado a cita de control con ortopedia y terapia física. Firmado por Ricardo Paneso Asprilla RM 11810412. La historia clínica en su totalidad es entregada al examinado y se deja una copia que se adjunta al archivo del presente informe y que reposa en las instalaciones de la unidad básica de Quibdó, seccional choco del instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses. .

**EXAMEN MÉDICO LEGAL:** Aspecto general: Ingres por sus propios medios marcha antalgida luce hemodinamicamente estable, con lenguaje claro y coherente. Descripción de hallazgos: - Tórax: Deformidad en para esternal izquierda a nivel de primer y segundo arco costal, con induración de 4x4cm. Hay dolor a este nivel. - Miembros inferiores: Dolor marcado a la hiperextensión de rodilla derecha escala 7/10 y rodilla izquierda 5/10, fuerza 4/5 en extremidad inferior derecha, marcha antalgida, cicatriz de distribución oblicua tercio superior de pierna derecha y rodilla medidas de 2x9cm. **ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES:** Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Abrasivo. Incapacidad médico legal **PROVISIONAL CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS.** Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal al término de la incapacidad provisional, con nuevo oficio de su despacho e historial clínico actualizado. Secuelas médico legales a determinar en posterior reconocimiento.

**Segundo reconocimiento:** Examinado hoy lunes 16 de enero de 2023 a las 09:58 horas.

**ATENCIÓN EN SALUD:** Fue atendido en Hospital Pablo Tobón Uribe. Aporta copia de historia clínica número 1077441415, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Recibo de manos del evaluada copia de historia clínica a nombre del mismo con 1 folio el cual será

**YAKELIN LOZANO MORENO**  
Profesional Universitario Forense

**Aportamos a la justicia en favor de la vida**

## INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBQUI-DSCH-00077-2024

devuelto al final de la valoración, refiere en sus apartes: 28/11/2022 "Ortopedia: paciente con ruptura parcial significativa de ligamento cruzado anterior y lesión inestable de menisco medial, requiere reconstrucción artroscópica de LCA con aloinjerto mas sutura de menisco medial rodilla derecha. firmado por Hugo Enrique Villa Ortopedia".

**EXAMEN MÉDICO LEGAL:** Aspecto general: Ingresa por sus propios medios, tranquilo, colaborador, de buen aspecto, orientado en las tres esferas. - Tórax: Dolor a la palpación en tercio superior de tórax área clavicular izquierda, se observa deformidad de esta área dada por depresión de la misma. - Miembros inferiores: Dolor a la angulación hacia adentro de la rodilla derecha, dolor a la extensión, signo del cajón positivo, imposibilidad para caminar en punta de pie y en talón por dolor. **ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES** Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Abrasivo. Incapacidad médico legal PROVISIONAL CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal al término de la incapacidad provisional, con nuevo oficio de su despacho. Secuelas médico legales a determinar en posterior reconocimiento, pendiente procedimiento quirúrgico.

**Tercer reconocimiento médico legal:** Examinado hoy martes 13 de junio de 2023 a las 11:34 horas **EXAMEN MÉDICO LEGAL:** Aspecto general: Ingresa por sus propios medios, tranquilo, colaborador, de buen aspecto, orientado en las tres esferas. Descripción de hallazgos: - Tórax: Deformidad del tórax dado por área sobre elevada en clavícula derecha tercio proximal. - Miembros inferiores: Imposibilidad para caminar en punta de pie, c dolor a la rotación interna de rodilla derecha. Cicatriz hipertrofica de forma irregular en tercio superior de pierna derecha de 10 x 2 cm. **ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES:** Mecanismos traumáticos de lesión: Abrasivo; Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS. **SECUELAS MÉDICO LEGALES:** Perturbación funcional de miembro inferior derecho de carácter por definir; Perturbación funcional de órgano Aparato locomotor de carácter por definir; Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Para determinar el carácter de la Secuela Médico Legal, se requiere una nueva valoración en 90 días, debe aportar copia completa y actualizada de la historia clínica de atención de los hechos y nuevo oficio petitorio emitido por la autoridad conocedora del caso. . Sociales: Cerrajero . Familiares: Niega. Patológicos: Niega. Quirúrgicos: Cirugía cardíaca por soplo a la edad de 4 años . Traumáticos: Por los hechos aquí valorados. Hospitalarios: Por los hechos aquí valorados. Psiquiátricos: Niega. Toxicológicos: Niega.

### REVISIÓN POR SISTEMAS

Refiere inestabilidad en la rodilla, no puedo correr, cuando golpea algo con la rodilla se le sale

### EXAMEN MÉDICO LEGAL

**SIGNOS VITALES:** Presión arterial: 100/60 mmHg. Frecuencia cardiaca: 75 lpm. Frecuencia respiratoria: 16 rpm. Temperatura: 37 °C.

Aspecto general: Ingresa por sus propios medios, con apoyo de extremidad inferior izquierda, en aparente buenas condiciones generales, luce hemodinamicamente estable, vestido de acuerdo con la circunstancia, utiliza lenguaje claro y coherente

Descripción de hallazgos

- Examen mental: Sin alucinaciones, sin ideas delirantes.
- Neurológico: Sin déficit motor o sensitivo al momento de la valoración.
- Órganos de los sentidos: Sin evidencia de lesiones de trauma externo a la inspección.
- Cara, cabeza, cuello: Normocéfalo, sin lesiones de trauma a la inspección, sin surco de presión, ni otro tipo de estigma de trauma en cuello.
- Cavidad oral: Sin evidencia de lesiones de trauma externo a la inspección.
- ORL: Oídos sin secreciones, movimientos oculares conservados.
- Tórax: Induración en región esternoclavicular derecha a nivel de segundo espacio intercostal medida de 2x2cm, normo expandible. Cicatriz hipocrómica en región infraclavicular izquierda no

**YAKELIN LOZANO MORENO**  
Profesional Universitario Forense

*Aportamos a la justicia en favor de la vida*

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**  
**Número único de informe: UBQUI-DSCH-00077-2024**



ostensible medida de 2x2cm.

- Senos: Tetillas sin lesiones.
- Abdomen: Blando depresible, no masas, sin evidencia de lesión de trauma a la inspección.
- Genital: No evaluado.
- Espalda: Sin evidencia de lesiones de trauma externo a la inspección.
- Región glútea: No evaluado.
- Axilas: No evaluado.
- Miembros superiores: Simétrico, móviles, no edemas, sin evidencia de trauma a la inspección
- Miembros inferiores: Cicatriz ostensible, hipocrómica con formación de queloide ubicada en cara anterior tercio superior de pierna derecha medida de 6cm, dolor a la rotación interna de rodilla derecha, fuerza en extremidad inferior derecha de 4/5, limitación funcional a la flexión y extensión de rodilla, signo de cajón positivo en rodilla derecha.
- Osteomuscular: Lo referido en miembros inferiores
- Piel y Faneras: Lo referido en miembros inferiores y tórax
- Zona Subungueal: Sin evidencia de lesiones de trauma externo a la inspección, llenado capilar de 2 segundos
- Anal y Perianal: No evaluado

**ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES**

1. Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Abrasivo.
2. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS.
3. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro inferior derecho de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano de la locomoción de carácter permanente;

Atentamente,

**YAKELIN LOZANO MORENO**  
Profesional Universitario Forense

***Aportamos a la justicia en favor de la vida***

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

25/01/2024 16:40

Caso: UBQUI-DSCH-00074-C-2024

Pag. 4 de 4